



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

1. **R.R. n° 000213-2022-R/UNMSM.**- Ratificar la Resolución Decanal N.º 003877-2021-D-FM/UNMSM del 25 de noviembre de 2021 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la **RATIFICACIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se señala, en la categoría y clase que se indica, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las consideraciones expuestas.
2. **R.R. n° 000276-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el gasto y el cronograma de pago del ejercicio 2022, para otorgar los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2021, para el personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
3. **R.R. n° 000277-2022-R/UNMSM.**- Modificar la Resolución Rectoral N.º 005205-2021-R/UNMSM del 2 de junio de 2021, que aprobó la Directiva N.º 001-2021-SGDFD/UNMSM - NORMAS PARA EL USO DE LA FIRMA DIGITAL AUTOMATIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, respecto al Literal a del numeral 9.3, cuyo texto queda como se indica.
4. **R.R. n° 000347-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que forma parte de la presente resolución.
5. **R.R. n° 000337-2022-R/UNMSM.**- Modificar el Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado por la Resolución Rectoral N° 016080-2020-R/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2020, respecto a incluir los nuevos Ciclos Académicos y modificar los artículos 36º y 37º del referido Reglamento, para continuar con la programación del Ciclo Ordinario Virtual 2021-II, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
6. **R.R. n° 000382-2022-R/UNMSM.**- Aprobar una transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el importe total de S/ 113,582.00 (Ciento trece mil quinientos ochenta y dos con 00/100 soles), con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Específica: 2.4.13.11 - A Otras Unidades del Gobierno Nacional, a favor del Pliego 019: Contraloría General, a fin de cubrir los gastos correspondientes al 100% del concepto de retribución económica (Incluido IGV) para la realización de la auditoría financiera gubernamental del periodo 2021, establecido en el artículo 20º de la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución
7. **R.R. n° 000467-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000438-2021-D-FCF/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2021 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de las personas que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, para realizar servicios en la citada Facultad, durante el Semestre Académico 2021-II, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.
8. **R.R. n° 000496-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto, "**Construcción de ambientes académicos y administrativos para la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos- 3ra Etapa**", con un valor referencial de **S/.5'850,039.86 (cinco millones ochocientos cincuenta mil treinta y nueve con 86/100 soles)**, al mes de junio del 2021, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V. del 18% con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios
9. **R.R. n° 000531-2022-R/UNMSM.**- Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se amplía en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por Créditos Suplementarios la suma de S/4,829.00 (Cuatro Mil Ocho-Cientos Veintinueve y 00/100 Soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle
10. **R.R. n° 000642-2022-R/UNMSM.**- Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES II

para el Año Fiscal 2022, el mismo que se reduce en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la suma de S/142,455.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

11. **R.R. n° 000642-2022-R/UNMSM.**- Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se reduce en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la suma de S/142,455.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución Directoral N°020-2021-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:
12. **R.R. n° 000658-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001523-2020-DFE/UNMSM y 001836-2021-D-FE/UNMSM de fechas 24 de setiembre de 2020 y 24 de setiembre de 2021, respectivamente, de la Facultad de Educación
13. **R.R. n° 000662-2022-R/UNMSM.**- Autorizar la prórroga del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de las **SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA ASESORES Y FUNCIONARIOS** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N.ºs. 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.
14. **R.R. n° 000700-2022-R/UNMSM.**- Aprobar el Presupuesto 2022 desagregado a nivel de Facultades, dependencias y centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por toda fuente de financiamiento; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución
15. **R.R. n° 000741-2022-R/UNMSM.**- Aprobar la actividad académica denominada: **"SEMINARIO INTERNACIONAL EL ÁRBOL EN LA CIUDAD"**, realizada el 30 de setiembre de 2021, en coordinación con el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería Geológica, Metalúrgica, Minera y Geográfica; según anexo que forma parte de la presente resolución.